



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 MAR 2018

RES. CD - ECO N° 094.18

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La necesidad de prorrogar las designaciones de los docentes de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 088/17, N° 091/17, N° 104/17 y N° 130/17, por medio de la cual se designan a los diversos docentes que tuvieron a su cargo el dictado de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo".

El Despacho N° 51/18 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 152 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/18 de fecha 13/03/18.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Julio de 2018:

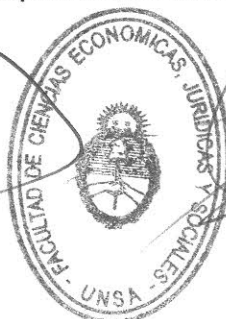
Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
PUCA, Edgar Alfredo	32.411.778	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Planificación y proyectos de inversión
RUBÍN, Ana Paula	36.802.807	Profesor Adjunto – Simple	Ética y Legislación
FERNÁNDEZ, Samanta Ivone	32.453.241	Profesor Adjunto – Simple	Relaciones Públicas y Protocolos
NIETO, María Eugenia	29.738.533	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Relaciones Públicas y Protocolos

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Art. 1° al financiamiento previsto en el Convenio SPU N° 1063/15. Res CS N° 542/14.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Secretaría de Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa